

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 41.4) y 134.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, ROF, por la presente,

RESUELVO:

- Primero.- Convocar al Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 26 de noviembre de 2024, a las 08:30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Parte decisoria:

- 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Pleno de fecha 15-10-2024, número de orden 12/2024 (sesión ordinaria).
- 2. Número de expediente: 2023/00011388F. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.
- 3. Número de expediente: 2024/00005361W. Modificación del reglamento especial de honores y distinciones del ayuntamiento de tías.
- 4. Número de expediente: 2024/00007964Y. FACTURAS CON REPARO DEL INTERVENTOR EN 2024 PARA APROBACIÓN EN PLENO (Carecen de trámite previo al servicio/obra/suministro y de disponibilidad presupuestaria).

Parte declarativa:

- 5. Número de expediente: 2024/00011137M. Moción VOX que se inicie un expediente para el estudio de un lugar habilitado para el cruce a pie de la calle Teide, en su convergencia con la calle Lanzarote, para facilitar el acceso al Centro Sociocultural, buscando la mejor solución para satisfacer esta importante demanda de los ciudadanos de Puerto del Carmen.
- 6. Número de expediente: 2024/00011148Q. Moción que presenta el Grupo Popular que se eleve a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de acuerdo: Que el Ayuntamiento elabore un proyecto para llevar el agua a zonas anexas al camino de Hoya Limpia.
- 7. Número de expediente: 2024/00011154E. Moción que presenta el Grupo del Partido elevado a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo: que el Gobierno municipal inicie cuanto antes los trámites para la licitación del servicio de mantenimiento de

1/2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250363716666176346 en https://sede.ayuntamientodetias.es



alumbrado público y establezca garantías para que la empresa que asume el servicio mantenga al personal actual, evitando así una mayor precariedad laboral.

Parte de control y fiscalización:

- 8. Número Expediente: 2024/00011157W.Auditoría de gestión ejercicio 2023 / FCFM Ayuntamiento de Tías.
- 9. Número Expediente: 2024/00000589Z.Liquidación y Cuenta General ejercicio 2023.
- 10. Dación de cuentas de las resoluciones del Alcalde adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria de fecha 15 de octubre de 2024.
- 11. Asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Ruegos y preguntas:

- 12. Ruegos y preguntas.
- **-Segundo**.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Tercero.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a los miembros de este órgano, y a la persona titular de la Intervención General, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal. La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra para su examen, en la Secretaría General, en horario de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes (no festivos).

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),